

LLAMADO PÚBLICO A OPERADOR DE PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN

La Intendencia Departamental de Paysandú llama a interesados a participar del proceso de selección de “Operador de Planta dosificadora de hormigón”, para desempeñar funciones en Dirección de Vialidad y Construcciones.

1) Funciones y responsabilidades principales del cargo

- Operación de Planta dosificadora de Hormigón
- Monitoreo y control de suministros
- Elaboración de ensayos
- Correcta utilización de las herramientas de trabajo ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad
- Cumplimiento de las tareas afines que se le encomiende con buena disposición y flexibilidad

2) Competencias requeridas

- Responsabilidad, compromiso, discreción, trabajo en equipo, dinamismo e iniciativa.
- Trato cordial
- Flexibilidad

3) Requisitos excluyentes

- a) Ser ciudadano natural o legal
- b) Tener 18 Años de edad al momento del cierre de las inscripciones
- c) Residir en el departamento de Paysandú
- d) experiencia comprobable de al menos 1 año como operador de planta dosificadora de hormigón

4) Requisitos a valorar

*Libreta de conducir categoría H

*Cursos de mecánica/ electricidad/ laboratorio/ office/ SYSO

5) Régimen de contratación

Se suscribirá un contrato por 3 meses en calidad de eventual especial, renovable previa evaluación de desempeño y necesidad de servicio, debiendo cumplir una carga horaria de 40 horas semanales en horario a definir.

El puesto se remunerará con un importe mensual nominal equivalente al código y grado E7 del escalafón municipal vigente (valor a octubre/2024=\$ 52.984).

6) Documentación a presentar en el momento de inscripción

_Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)

_Credencial Cívica (original y fotocopia)

_Carpeta de Méritos foliada conteniendo: currículum vitae con datos personales, certificados de estudio, constancias laborales que especifiquen empresa, cargo desempeñado y período trabajado.

No se recibirá documentación parcial.

La participación en el concurso de méritos y antecedentes estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

7) Proceso de selección

Al momento de inscripción se verificará que los postulantes reúnan los requisitos excluyentes establecidos en las bases y que presenten la documentación probatoria. La participación en el proceso de selección estará sujeta al cumplimiento de lo mencionado.

Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Durante el desarrollo del proceso las comunicaciones oficiales serán vía correo electrónico. Se podrá utilizar también el teléfono proporcionado. Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos de contacto (teléfono de línea, teléfono celular, y correo electrónico).

Se designará un Tribunal para conducir todo el proceso de selección. Dicho proceso se realizará en base a las siguientes etapas:

1. Formación: se puntuará con un máximo de 20 puntos
2. Experiencia: se puntuará con un máximo de 40 puntos
3. Entrevista personal: se puntuará con un máximo de 40 puntos

Los postulantes que sumen un mínimo de 50 puntos en las primeras dos etapas pasarán a la siguiente.

El Tribunal confeccionará una lista de prelación en base a los puntajes totales obtenidos por los postulantes ordenados de mayor a menor, quedando seleccionado/a quien ocupe el primer lugar.

La lista de prelación tendrá una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha de fallo del Tribunal.

La no concurrencia de un aspirante a cualquiera de las instancias del proceso determinará su descalificación.

8) Integración del tribunal

Estará integrado por:

- 3 representantes de la Dirección de Vialidad y Construcciones
- 2 representantes de la Dirección de Gestión Humana

9) Proceso de contratación

Notificada la persona seleccionada deberá manifestar su aceptación o desistimiento a la contratación en forma expresa. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

10) Documentación a presentar al momento de ingreso

Para dar inicio a la actividad, quien resulte seleccionado deberá firmar una declaración jurada de vínculos con el estado y presentar la siguiente documentación:

- Constancias de votos (nacionales y departamentales)
- Carné de salud vigente
- Juramento de fidelidad a la bandera nacional.
- Certificado de Antecedentes judiciales (se gestiona en Jefatura de Policía)

11) Régimen de incompatibilidades

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

12) Plazo y lugar de inscripción

Los interesados/as deberán presentar la documentación requerida, en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo).

La inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el 22/10/2024 y hasta el 25/10/2024 inclusive, de 9 a 12 horas.